

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL MES DE MARZO

En el municipio de Cadereyta Jiménez, N. L., siendo las diez horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Hidalgo número 508 poniente del centro del municipio, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del mes de marzo, contando con la presencia de las y el funcionario siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Alberto García Ruiz, Consejero Presidente; C. María Teresa de León Garza, Consejera Secretaria; C. Consuelo Karina Tamez Castro, Consejera Vocal; así como la C. Claudia María Flores Garza en su carácter de Consejera Suplente. También estuvieron presentes las y los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Ángel López Zúñiga, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Luis Alonso García de la Cruz, representante del Partido Revolucionario Institucional; C. Zulma Vilma Vela Muñiz, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática; C. Jesús Francisco Valdés Galván, representate propietario del Partido Verde Ecologista de México; C. Abdón Alberto de la Serna Yado, representante propietario de Movimiento Ciudadano; C. Issaiás Cantú Báez, representante propietario del Partido Morena; C. Elmer Martín Dávila Gálvez, representante propietario del Partido Fuerza por México. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del once de marzo de dos mil veintiuno; 4. Informe sobre las visitas de examinación de los lugares propuestos para la ubicación de casillas en el municipio; 5. Informe sobre las condiciones de equipamiento de las bodegas electorales, mecanismos de operación y medidas de seguridad; 6. Acuerdo relativo a la designación del personal que tendrá acceso a las bodegas electorales

de la Comisión Municipal Electoral; 7. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 8. Informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral; 9. Informe sobre el periodo de registro de las candidaturas para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado; 10. Informe sobre el periodo de campañas electorales; 11. Informe relativo al convenio sobre lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, celebrado por la Comisión Estatal Electoral y la administración pública municipal; 12. Informe sobre la organización del debate municipal; 13. Informe sobre la convocatoria para integrar las Mesas Auxiliares de Cómputo; 14. Informe sobre el proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisoras y Supervisores Electorales Locales, así como Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales; 15. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 16. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de abril; y 17. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las y el consejero, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las y el consejero la dispensa de la lectura del proyecto de acta de la primera sesión ordinaria del mes de marzo, de fecha once de marzo de dos mil veintiuno, así como la dispensa de la lectura íntegra del proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral, relativo a la designación del personal que tendrá acceso a las bodegas electorales, ya que a las y los presentes se les hizo llegar una copia de los proyectos de dichos documentos, al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del once de marzo de dos mil veintiuno, el Consejero Presidente preguntó a las y los presentes si existía algún comentario respecto al acta de la primera sesión ordinaria del mes de marzo. Acto seguido, al no haber comentarios el Consejero Presidente sometió a consideración de las y el consejero para su votación la aprobación del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe

sobre las visitas de examinación de los lugares propuestos para la ubicación de casillas en el municipio, el Consejero Presidente informó que el periodo considerado para las visitas de examinación terminó el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, y que una vez terminadas dichas visitas, y en cumplimiento al Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Estatal Electoral en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en la misma fecha los Consejos Distritales del INE aprobaron el listado con el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales, informando que ese día veinticinco de marzo se aprobará el listado con el número y ubicación de las casillas básicas y contiguas a instalarse en la Jornada Electoral. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al informe sobre las condiciones de equipamiento de las bodegas electorales, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el resguardo de los paquetes electorales, el Consejero Presidente presentó el informe correspondiente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 167 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el cual se elaboró considerando la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de los paquetes electorales que contendrán la documentación y, en su caso, del material electoral, antes de la Jornada Electoral, para ser entregados a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, así como para su resguardo una vez que sean clausuradas las casillas, hasta que se realice el cómputo y declaración de validez de la elección, determinación que la Comisión Municipal Electoral realizó en fecha veinticuatro de febrero del presente año; por lo que el Consejero Presidente dio lectura al informe sobre las condiciones de equipamiento de las bodegas electorales, mecanismos de operación y medidas de seguridad, al cual daré lectura, y una vez hecho lo anterior, comunicó a las y los presentes que dicho informe será remitido a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral a través de la Comisión Estatal Electoral, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo mencionado. Para el desahogo del punto número 6 del orden del día, correspondiente al acuerdo relativo a la designación del personal que tendrá acceso a las bodegas electorales de la Comisión Municipal

Electoral, el Consejero Presidente solicitó a la Consejera Secretario dar lectura a una síntesis del acuerdo referido; y terminada la lectura, el Consejero Presidente sometió a consideración de las y el consejero la aprobación del mismo, aprobándose por unanimidad, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar a la Comisión Estatal Electoral. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, el Consejero Presidente recordó a las y los presentes sobre el plazo para recibir las solicitudes de acreditación correspondientes a la convocatoria para las y los ciudadanos interesados en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el proceso electoral 2020-2021, mencionando que el periodo de recepción inició el siete de octubre de dos mil veinte y terminará el treinta de abril de dos mil veintiuno, informando que el registro de las solicitudes podrá realizarse de manera presencial, presentándose ante los Consejos Locales o Distritales del INE, ante la Comisión Estatal Electoral, o ante las comisiones municipales; o bien, en línea a través de la página <https://observadores.ine.mx>, modalidad implementada por el INE ante la actual contingencia sanitaria, solicitando a la Consejera Secretaria que informara sobre las nuevas acreditaciones aprobadas, quien informó que el dieciséis de marzo del presente año se aprobaron las acreditaciones de Juan Manuel Jiménez Gaytán, Nora Yolanda Villarreal Treviño, Humberto Hernández Popoca, Érika Patricia Castruita Castro, Alfonso Gaitan Madariaga, Laura Margarita Tinoco Torres, y Elías Fernando Villarreal Moncada. Continuando con el punto número 8 del orden del día, relativo al informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral, el Consejero Presidente mencionó que el personal del Instituto Nacional Electoral sigue con las visitas a las y los ciudadanos insaculados, a fin de llevar a cabo de manera simultánea la primera etapa de capacitación y la entrega de la carta-notificación, entregándoles un folleto con la información básica sobre los procesos electorales federal y local; y que dicha actividad inició el nueve de febrero y terminará el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno. Por lo que, en relación

con lo anterior informó que, en esta primera etapa de capacitación, de un total de 11, 052 ciudadanas y ciudadanos insaculados, a la fecha se visitaron y capacitaron un total de 1,756. Continuando con el punto número 9 del orden del día, relativo al informe sobre el periodo de registro de las candidaturas para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado, el Consejero Presidente informó a las y los presentes que el periodo de registro de las candidatas y los candidatos de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para la elección de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, terminó el catorce de marzo de dos mil veintiuno, solicitando a la Consejera Secretario que informara sobre los registros de las candidaturas aprobadas por el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, en lo concerniente al municipio; acto seguido la Consejera Secretaria informó sobre los registros aprobados, correspondientes a las candidaturas a Diputaciones Locales por la vía plurinominal, informando que: en la sesión extraordinaria de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno se aprobaron las 2 fórmulas postuladas por el Partido Acción Nacional, conformada la fórmula 1 por el C. Antonio Elosua González, como Diputado Propietario, y el C. Mauro Alberto Molano Noriega, como Diputado Suplente; y conformada la fórmula 2 por la C. Amparo Lilia Olivares Castañeda, como Diputada Propietaria y la C. Elisa Paola Zamora Ramírez, como Diputada Suplente. En la sesión extraordinaria de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno se aprobaron las 2 fórmulas postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, conformada la fórmula 1 por el C. Edgar Salvatierra Bachur, como Diputado Propietario, y el C. Raúl Lozano Caballero, como Diputado Suplente; y conformada la fórmula 2 por la C. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, como Diputada Propietaria y la C. Nancy Elva Oyervidez Oyervidez, como Diputada Suplente. En la sesión extraordinaria de fecha once de marzo de dos mil veintiuno se aprobaron las 2 fórmulas postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, conformada la fórmula 1 por el C. Rodrigo Hiram Todd Lozano, como Diputado Propietario, y el C. Francisco Aníbal Garza Chávez, como Diputado Suplente; y conformada la fórmula 2 por la C. Yajaira Andrea Orta Garza, como Diputada Propietaria y la C. Sylvia Janeth López Elizondo, como Diputada Suplente. En la sesión extraordinaria de fecha catorce de marzo de dos mil veintiuno se

aprobaron las 2 fórmulas postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, conformada la fórmula 1 por el C. Ricardo Canavati Hadjopulos, como Diputado Propietario, y el C. Heriberto Treviño Cantú, como Diputado Suplente; y conformada la fórmula 2 por la C. Ivonne Liliana Álvarez García, como Diputada Propietaria y la C. Lorena de la Garza Venecia, como Diputada Suplente. En la sesión extraordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veintiuno se aprobaron las 2 fórmulas postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, conformada la fórmula 1 por la C. Tabita Ortiz Hernández, como Diputada Propietaria, y la C. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, como Diputada Suplente; y conformada la fórmula 2 por el C. Hernán Manuel Villarreal Rodríguez, como Diputado Propietario y la C. María del Rocío Salazar Mercado, como Diputada Suplente. En la sesión extraordinaria de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno se aprobaron las 2 fórmulas postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, conformada la fórmula 1 por el C. Arturo Benavides Castillo, como Diputado Propietario, y el C. Jesús Alberto Silva Martínez, como Diputado Suplente; y conformada la fórmula 2 por la C. María de Jesús Huerta Rea, como Diputada Propietaria y la C. Laura Leticia Velasco Díaz, como Diputada Suplente. En la sesión extraordinaria de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintiuno se aprobaron las 2 fórmulas postuladas por el Partido Nueva Alianza Nuevo León, conformada la fórmula 1 por el C. José Isabel Meza Elizondo, como Diputado Propietario, y el C. Miguel Ángel Rodríguez Garza, como Diputado Suplente; y conformada la fórmula 2 por la C. Verónica Guerrero Ibarra, como Diputada Propietaria y la C. Eréndira de Jesús Garza Garza, como Diputada Suplente. En la sesión extraordinaria de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintiuno se aprobaron las 2 fórmulas postuladas por el Partido del Trabajo, conformada la fórmula 1 por la C. María Guadalupe Rodríguez Martínez, como Diputada Propietaria, y la C. Laura Julieta Peinado Pérez, como Diputada Suplente; y conformada la fórmula 2 por el C. Daniel Gamboa Villareal, como Diputado Propietario y el C. Alejandro Solís Palacios, como Diputado Suplente. En la sesión extraordinaria de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno se aprobaron las 2 fórmulas postuladas por el Partido Morena, conformada la fórmula 1 por el C. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, como Diputado Propietario, y el C. José Alfredo Pérez

Bernal, como Diputado Suplente; y conformada la fórmula 2 por la C. María Guadalupe Gudi Kawas, como Diputada Propietaria y la C. Rosa Esthela Silva Zapata, como Diputada Suplente. En la sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de marzo se aprobaron las 2 fórmulas postuladas por el Partido Fuerza por México, conformada la fórmula 1 por la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, como Diputada Propietaria, y la C. Yairesi Paredes Cruz, como Diputada Suplente; y conformada la fórmula 2 por el C. Adrián Peña Rodríguez, como Diputado Propietario y el C. Luis Gonzalo Morales García, como Diputado Suplente. Una vez informado lo anterior, la Consejera Secretario, procedió a informar sobre los registros aprobados correspondientes a las Diputaciones para el distrito 23 informando que en sesión extraordinaria de fecha quince de marzo se aprobó la formula postulada por el partido Movimiento Ciudadano conformada por la C. Martha Lidia Garza Mata como Diputada Propietaria y a la C. Olga Lidia Pérez Silva como Diputada Suplente. En sesión extraordinaria de fecha dieciocho de marzo se aprobó la formula postulada por la Coalición Juntos Haremos Historia en Nuevo León conformada por el C. Carlos Rafael Rodríguez Gómez como Diputado Propietario y el C. José Juan Tovar Hernández como Diputado Suplente. En sesión extraordinaria de fecha diecinueve de marzo se aprobó la formula postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas conformada por el C. Antonio Pilar de León Garza como Diputado Propietario y al C. José Enrique Rodríguez Montes como Diputado Suplente. En la sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de marzo se aprobó la fórmula postulada por el partido Fuerza por México, conformada por la C. Yadira Isabel Zamora Barrón como Diputada Propietaria y la C. Verónica Jazmín Valdez Arias como Diputada Suplente. Por otra parte, informó sobre los registros aprobados correspondientes al Ayuntamiento, informando que en sesión extraordinaria de fecha once de marzo se aprobó la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática, encabezada por el C. César Crescencio de León Silva como candidato a Presidente Municipal y conformada de la siguiente manera: Primera Regiduría Propietaria, C. Zulma Velma Vela Solís; Primera Regiduría Suplente, C. Martha Martínez Rodríguez; Segunda Regiduría Propietaria, C. Juan Martín Medina Soves; Segunda Regiduría Suplente, C. José Francisco Guillermo Luna; Tercera Regiduría

Propietaria, C. Lessly Jeniffer Moya Sánchez; Tercera Regiduría Suplente, C. Kettisha Georgeth Morato Eguren; Cuarta Regiduría Propietaria, C. Gerardo Javier Leal Pérez; Cuarta Regiduría Suplente, C. Marco Antonio Acosta Lozano; Quinta Regiduría Propietaria, C. Yadira Muñoz Pérez; Quinta Regiduría Suplente, C. Miriam Fernández Abrego; Sexta Regiduría Propietaria, C. Arturo Guadalupe Tamez López; Sexta regiduría Suplente, C. Oscar Armando Zúñiga Montes; Séptima Regiduría Propietaria, C. Mónica Gisela Ramírez Jiménez; Séptima Regiduría Suplente, C. Loreley Dolores Covarrubias Rivera; Primera Sindicatura Propietaria, C. Silvano Rodríguez Garza; Primera Sindicatura Suplente, C. Cecilio Cerda Castillo; Segunda Sindicatura Propietaria, C. Sonia Saldívar Tamez; Segunda Sindicatura Suplente, C. Marina Cepeda Álvarez. En sesión extraordinaria de fecha diecinueve de marzo se aprobó la planilla por el Partido Revolucionario Institucional, encabezada por el C. Rosendo Garza Leal como candidato a Presidente Municipal y conformada de la siguiente manera: Primera Regiduría Propietaria, C. Adriana Guadalupe Leal González; Primera Regiduría Suplente, C. Yuliana Esmeralda Cavazos Trejo; Segunda Regiduría Propietaria, C. Ángel Mario Rodríguez García; Segunda Regiduría Suplente, C. Juan Manuel García Rodríguez; Tercera Regiduría Propietaria, C. María dl Carmen Ibarra Reyes; Cuarta Regiduría Propietaria, C. Flavio Enrique Morales Rojas; Cuarta Regiduría Suplente, C. María Alberto Garza Almaguer; Quinta Regiduría Propietaria, C. Rosaicela Ruiz Ceja; Quinta Regiduría Suplente, C. María Guadalupe de León Garza; Sexta Regiduría Propietaria, C. Otoniel Garza Torres; Sexta Regiduría Suplente, C. José de Jesús Salazar Olivo; Séptima Regiduría Propietaria, C. Tanía Judith Salinas Leal; Séptima Regiduría Suplente, C. Katia Annett Alanís Segovia; Primera Sindicatura Propietaria, Jesús Rafael Leal Saldaña; Primera Sindicatura Suplente, C. Cristina Azucena Galván Cuevas; Segunda Sindicatura Propietaria, C. Lizeth Arely Garza Treviño; Segunda Sindicatura Suplente, C. Yajaira Martínez Maldonado. En sesión extraordinaria de fecha diecinueve de marzo se aprobó la planilla por la Coalición Juntos Haremos Historia en Nuevo León, encabezada por el C. Ernesto José Quintanilla Villarreal, como candidato a Presidente Municipal y conformada de la siguiente manera: Primera Regiduría Propietaria, C. Blanca Elizabeth Flores Pérez; Primera Regiduría

Suplente, C. Guadalupe Patricia González de León; Segunda Regiduría Propietaria, C. Eri Rodríguez García; Segunda Regiduría Suplente, C. Juan de Dios Leal Sánchez; Tercera Regiduría Propietaria, Victoria Eugenia Leal Sánchez; Tercera Regiduría Suplente, C. Gloria Margarita Estrella Salazar; Cuarta Regiduría Propietaria, C. Luis Antonio Cano Cano; Cuarta Regiduría Propietaria, C. Daniel Galván Leal; Quinta Regiduría Propietaria, C. Norma Moreno Ochoa; Quinta Regiduría Suplente, C. Celeste Fabiola Gil Padilla; Sexta Regiduría Propietaria, C. Jorge Luis Vega Saldaña; Sexta Regiduría Suplente, C. Jonathan Javier Cantú Escamilla; Séptima Regiduría Propietaria, C. Cristina Araceli Cantú Leal; Séptima Regiduría Suplente, C. Bertha Alicia Cantú García; Primera Sindicatura Propietaria, C. Francisco Javier Limón Guzmán; Primera Sindicatura Suplente, C. Gerardo Tamez Enríquez; Segunda Sindicatura Propietaria, C. Claudia Lizeth Garza Cavazos; Segunda Sindicatura Suplente, C. Diana Fabiola García González. En sesión extraordinaria de fecha diecinueve de marzo se aprobó la planilla por el Partido Movimiento Ciudadano, encabezada por el C. Gerardo Juan García Elizondo como candidato a presidente Municipal y conformada de la siguiente manera: Primera Regiduría Propietaria, C. Blanca Aurora García de León; Primera Regiduría Suplente, C. Diana Verónica Covarrubias Linares; Segunda Regiduría Propietaria, C. Víctor Samuel García Rodríguez; Segunda Regiduría Suplente, C. Alfonso Javier Sada Rodríguez; Tercera Regiduría Propietaria, C. Guillermina Lazo Caballero; Tercera Regiduría Suplente, C. Francisca Ofelia González González; Cuarta Regiduría Propietaria, C. Jesús Eduardo González Ledezma; Cuarta Regiduría Suplente, C. Abdón Alberto de la Serna Yado; Quinta Regiduría Propietaria, C. Brenda Ivonne Hernández Hernández; Quinta Regiduría Suplente, C. María del Rosario Tamayo Hernández; Sexta Regiduría Propietaria, C. Efrén Heredia Medrano; sexta Regiduría Suplente, C. Eustolio Andrés Salazar Ricardo; Séptima Regiduría Propietaria, C. Lidia del Carmen Leal Marroquín; Séptima Regiduría Suplente, C. Verónica de León Tamez; Primera Sindicatura Propietaria, C. Juan José Garza Villarreal; Primera Sindicatura Suplente, C. Francisco Javier González Rodríguez; Segunda Sindicatura Propietaria, Daniela Nohemí Garza Vázquez; Segunda Sindicatura Suplente, C. Mayra azucena Gauna Díaz. Para el

desahogo del punto número 10 del orden del día, correspondiente al informe sobre el periodo de campañas electorales, el Consejero Presidente recordó a las y los presentes que el periodo de campañas inició el cinco de marzo y terminará el dos de junio de dos mil veintiuno; informando que una vez aprobados los registros de las candidaturas para las elecciones de la Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, los partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos podrán llevar a cabo actos de campaña en el periodo mencionado. Para el desahogo del punto número 11 del orden del día, correspondiente al informe relativo al convenio sobre lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, celebrado por la Comisión Estatal Electoral y la administración pública municipal, el Consejero Presidente informó que el Ayuntamiento y la Comisión Estatal Electoral celebraron un convenio, a fin de que el municipio otorgue los lugares de uso común donde en igualdad de circunstancias las y los candidatos de los partidos políticos, coaliciones, así como las candidaturas independientes puedan colocar su propaganda política; y que en próximos días se programará una reunión de trabajo entre las y los consejeros de la Comisión Municipal Electoral, en conjunto con las y los representantes de partidos políticos y de las candidaturas independientes, a fin de revisar el convenio mencionado para identificar los lugares otorgados por el municipio y hacer la distribución correspondiente. Para el desahogo del punto número 12 del orden del día, relativo al informe sobre la organización del debate municipal, el Consejero Presidente informó que en próximos días, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobará los lineamientos generales para la organización de debates durante el proceso electoral 2020-2021; y una vez aprobados, la Comisión Municipal Electoral iniciará con la organización de los debates de candidatas y candidatos a la presidencia municipal, para lo cual se realizarán reuniones de trabajo en conjunto con las y los representantes y/o asesoras o asesores de los partidos políticos y candidaturas independientes a fin de definir los puntos del mismo, tales como el lugar del debate, moderador o moderadora, temas, reglas de orden y respeto, entre otros. Para el desahogo del punto número 13 del orden del día, correspondiente al informe sobre la convocatoria para integrar las Mesas Auxiliares de Cómputo, el Consejero Presidente recordó a

las y los presentes que el registro de las personas interesadas en participar en dicha convocatoria podrá realizarse a través del “Sistema de registro en línea para integrar las Mesas Auxiliares de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021” (SIMAC), el cual se encuentra disponible en la página oficial de la Comisión Estatal Electoral; y que en caso de no contar con las herramientas tecnológicas para realizar su registro en línea, se podrá acudir al domicilio de la Comisión Estatal Electoral o de las Comisiones Municipales Electorales, de lunes a viernes, en un horario de las nueve a las dieciocho horas, mencionando que el periodo de registro, así como para cargar y/o presentar la documentación, inició el dos de marzo y concluirá a las dieciocho horas del día veintinueve de marzo de dos mil veintiuno. Continuando con el punto número 14 del orden del día, correspondiente al informe sobre el proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisoras y Supervisores Electorales Locales, así como Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, el Consejero Presidente informó que en fecha trece de marzo del presente año, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el acuerdo por el que se resuelve la emisión de la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2020-2021; informando que la etapa de registro de dicho personal inició el veinte de marzo y terminará el veintinueve de marzo del presente año, y que a las personas registradas se les aplicará un examen de conocimientos, para posteriormente pasar a una etapa de entrevista, y una vez finalizadas dichas etapas, el dieciséis de abril se publicarán los resultados de las personas que fueron seleccionadas. Asimismo informó sobre las actividades principales en que apoyará dicho personal, conforme a lo establecido en la convocatoria correspondiente mencionando las siguientes relativas a Supervisor/Supervisora Electoral Local (SEL): apoyar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en las Comisiones Municipales Electorales y en la Comisión Estatal Electoral, previo a la Jornada Electoral y, en su caso, posterior a la misma; supervisar la entrega de la documentación y los materiales electorales a las y los presidentes de casilla; participar en los mecanismos de

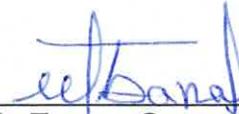
recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral; auxiliar en los cómputos municipales, distritales y de gubernatura, así como en los recuentos que se llegaran a presentar. En cuanto al Capacitador/Capacitadora-Asistente Electoral Local (CAEL) mencionó las siguientes actividades: colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en las Comisiones Municipales Electorales y en la Comisión Estatal Electoral, previo a la Jornada Electoral y, en su caso, posterior a la misma; apoyar, en su caso, en la preparación de la documentación y los materiales correspondientes a las elecciones locales; entregar la documentación y los materiales electorales de las elecciones locales a las y los presidentes de mesa directiva de casilla; participar en las actividades asignadas el día de la Jornada Electoral; participar en los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral; auxiliar en los cómputos municipales, distritales y de gubernatura, así como en los recuentos que se llegaran a presentar. Continuando con el punto número 15 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó a la Consejera Secretaria informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado entre la sesión anterior y la que se desarrolló, informando que no había ninguna petición o acreditación por parte de los Partidos Políticos o ciudadanos de la sesión anterior a esta. Continuando con el punto número 16 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de abril, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevará a cabo el día quince de abril de dos mil veintiuno a las diez horas, para lo cual se notificará a las y los representantes de partidos políticos con el tiempo requerido de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 17, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente informó que actualmente la Comisión Estatal Electoral trabaja en las actividades relativas a la aplicación de exámenes presenciales para reclutar a las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, y que para tal efecto, se tienen

consideradas 20 sedes para la aplicación de estos exámenes en todo el estado, siendo estas sedes instituciones educativas que han facilitado sus instalaciones para llevar a cabo esta actividad el próximo tres de abril, señalando que se contemplan tres horarios de aplicación de estos, los cuales varían por sede, dependiendo de la cantidad de personas a recibir que se registren previamente, siendo los siguientes horarios: nueve horas, doce horas y dieciséis horas. El Consejero Presidente hizo una atenta invitación a las y los representantes de los partidos políticos, y candidaturas independientes a presenciar la aplicación de los exámenes, como observadores, mencionando que la proyección de aspirantes a recibir, así como del personal de la Comisión Estatal Electoral y de la Comisión Municipal Electoral es considerable, por lo que se establecerán medidas preventivas a fin de minimizar el riesgo de contagio de COVID-19, preservando la salud de quienes intervienen en la preparación, organización y desarrollo de este proceso, con base en el Protocolo integral de Atención Sanitaria, aprobado por la Comisión Estatal Electoral, en el mes de enero del presente, solicitándoles que, en caso de acudir a la sede correspondiente al municipio, se acaten las medidas correspondientes al llegar. Una vez informado lo anterior preguntó a las y los presentes si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día. El C. Jesús Francisco Valdés Galván, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México comentó sobre si la Comisión Municipal Electoral realizó junto con el INE las visitas de verificación a las ubicaciones de casillas de este municipio ya que asegura existen deficiencias en algunas ubicaciones a lo que le Consejero Presidente le comentó que el INE solo emitió la invitación pero no era obligatoria ya que la CME no tiene la facultad de hacer dichos cambios en casillas; también comentó dicho representante que el personal que estará a cargo de la bodegas para resguardar los paquetes electorales cumplirán con lo estipulado para dicha acción haciendo un reconocimiento a la Comisión Municipal Electoral. El C. Luis Alonso García de la Cruz, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional comentó sobre los cambios en las ubicaciones de casillas ya que los ciudadanos no sabrán en donde está la casilla correspondiente para ejercer su voto a lo que el Consejero Presidente le comentó que según el punto número cuatro del

orden del día, la fecha de la aprobación de la ubicación de casillas sería en este mismo día veinticinco de marzo y que el INE es la instancia para decidir dicha ubicación; también comento que ingresaría un escrito para que se hiciera la instalación de cámaras dentro de las bodegas para que en todo momento se esté monitoreando dicho recinto; otro punto que toco el de controlar el uso de celulares en casillas que se ya que no se ha tocado dicho punto en sesión. El C. Ángel López Zúñiga, representante del Partido Acción Nacional comentó que la Comisión Municipal Electoral o Estatal Electoral no son las instancias para resolver dicha petición ya que el INE es quien envía ese listado y que cada Partido Político tiene su representante ante el INE también para que entre ellos tengan comunicación sobre dicho listado. El C. Abdón Alberto de la Serna Yado, representante propietario de Movimiento Ciudadano preguntó sobre cuantos representantes por partido debe haber en cada casilla ya que con la contingencia sanitaria será difícil para lo cual el Consejero Presidente le respondió que son dos representantes por partido nacional y uno por partido local. El C. Elmer Martín Dávila Gámez, representante propietario del Partido Fuerza por México comentó sobre si se pudiera hacer un recorrido de las instalaciones de la Comisión Municipal Electoral por la parte externa para verificar la seguridad de los paquetes electorales a lo que el Consejero Presidente tomó nota para la siguiente sesión. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. María Teresa Garza de León, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.



C. Alberto García Ruiz  
Consejero Presidente



C. María Teresa Garza de León  
Consejera Secretaria



C. Consuelo Karina Tamez Castro  
Consejera Vocal



C. Claudia María Flores Garza  
Consejera Suplente



Representante del Partido Acción  
Nacional



Representante del Partido  
Revolucionario Institucional



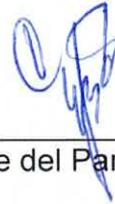
Representante del Partido de la  
Revolución Democrática



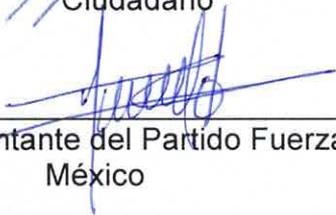
Representante del Partido Verde  
Ecologista de México



Representante del Partido Movimiento  
Ciudadano



Representante del Partido Morena



Representante del Partido Fuerza por  
México

